



PROYECTO
CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y SOSTENIBILIDAD EN EL CORAZÓN DE LA AMAZONIA
FINANCIACIÓN ADICIONAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA¹

Consultoría para la Formulación del Plan de Manejo Ambiental para el Parque Natural Regional Miraflores - Picachos

Componente	Componente 1- Manejo y sostenibilidad financiera de áreas protegidas
POA	Componente 1.3.3 Desarrollo Ruta Declaración Área Protegida Regional Páramo de Miraflores - Picachos
Rubro SICOF	966
Código STEP	CO-PNF-137107-CS-LCS
Categoría	Consultoría Firmas
Método	Selección Basada en el Menor Costo

ANTECEDENTES

El Gobierno de Colombia, en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, viene liderando la construcción de la “Visión de desarrollo bajo en deforestación para la Amazonía Colombiana”, conocida como Visión Amazonia. En este contexto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS, Parques Nacionales Naturales -PNN, Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas -SINCHI, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales –IDEAM, Corporación para el desarrollo sostenible del norte y oriente amazónico – CDA, Corporación para el desarrollo sostenible del sur de la amazonia – CORPOAMAZONIA y Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas suscribieron, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo de Donación TFA05789, el Otro si No. 1 de febrero de 2018, al Acuerdo Interinstitucional 002 de febrero de 2015, con el objeto de establecer un marco para la ejecución conjunta y coordinada de la financiación original y la financiación adicional del proyecto (P144271, P158003) “Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonia”, cuya agencia implementadora es el Banco Mundial

El objetivo de esta iniciativa es mejorar la gobernanza y promover actividades de uso sostenible de la tierra a fin de reducir la deforestación y conservar la biodiversidad en el área del proyecto. El proyecto se estructura en 4 componentes: (i) Manejo y sostenibilidad financiera de áreas protegidas. (ii) Mejor gobernanza, manejo y monitoreo de los bosques. (iii) Programas sectoriales para el manejo sostenible del paisaje. (iv) Coordinación, monitoreo y evaluación (M&E).

¹ Términos de Referencia de 23-10-2019 elaborados por Corpoamazonia, aprobados por la Coordinación General el 23-10-2019





En el marco del desarrollo del Componente 1 del Proyecto GEF CA, desde el año 2015 se ha venido consolidando el acuerdo institucional para la implementación de la ruta declaratoria de nuevas áreas protegidas en las áreas priorizadas en el departamento de Caquetá, desarrollado a partir de Convenios y Acuerdos marco existentes entre CORPOAMAZONIA y DTAM (Convenio 210 de 2012) y entre CORPOAMAZONIA y el Proyecto GEF Corazón de la Amazonía (Acuerdo 017 de 2015). Así mismo, a partir del año 2016 se han sumado a este interés institucional un conjunto de entidades que se ha comprometido en el marco de sus funciones, tales como WWF.

El 20 de diciembre de 2018, mediante Acuerdo 014 CORPOAMAZONIA declara la primera Área Protegida Regional de la Amazonia denominada Parque Natural Regional Cerro Miraflores Picachos, con un área aproximada de 106.564 hectáreas, dentro de la jurisdicción de los municipios de San Vicente del Caguán, Puerto Rico, El Paujil y Florencia en el departamento del Caquetá.

Como está previsto en los resultados y acciones del Proyecto GEF Corazón de la Amazonía, en aras de fortalecer la gestión en materia de Áreas Protegidas en CORPOAMAZONIA, se ha acordado con la Corporación la necesidad de formular, bajo la orientación de CORPOAMAZONIA y con el acompañamiento de PNN, el Plan de Manejo del Área Protegida Natural Regional Cerro Miraflores Picachos bajo un esquema de coordinación interinstitucional, con las autoridades territoriales y concertación social con las comunidades y organizaciones sociales de los municipios de Puerto Rico, Doncello, Paujil, Florencia y San Vicente del Caguán, en el departamento de Caquetá, conjugado con una estrategia de fortalecimiento de capacidades de las partes interesadas.

ALCANCE

Con el aval de CORPOAMAZONIA como entidad competente para la declaratoria y manejo de áreas protegidas regionales en el departamento del Caquetá, la presente consultoría formulará el Plan de Manejo Ambiental para el Parque Natural Regional Cerro Miraflores Picachos, conforme a las guías técnicas y normatividad vigente en la materia, promoviendo la participación activa y vinculación de actores institucionales y sociales al proceso de formulación, de tal manera que se garantice la discusión y concertación de los escenarios de ordenamiento y manejo en el área del proyecto GEF CA.

OBJETO

Formular el Plan de Manejo del Área Protegida Natural Regional Cerro Miraflores Picachos bajo un esquema de coordinación interinstitucional, concertación social y fortalecimiento de capacidades de las partes interesadas.

ACTIVIDADES

La universidad interesada desarrollara las actividades conducentes a la formulación del Plan de Manejo Ambiental del Área Protegida Natural Regional Cerro Miraflores Picachos en el departamento del Caquetá, siguiendo la normatividad vigente en la materia y los estándares definidos para el proyecto GEF - Conservación de bosques y sostenibilidad en el corazón de la amazonia, de manera coordinada con el equipo de CORPOAMAZONIA, teniendo en cuenta las siguientes fases y actividades:

1. FASE DE APRESTAMIENTO:

Es la fase preparatoria del proceso de planificación del manejo en la que se realizan las gestiones necesarias para garantizar que se pueda adelantar la fase de formulación del plan de manejo, con las mejores condiciones posibles, de acuerdo con la coyuntura existente y el estado del proceso de planificación del área protegida.

Las actividades planteadas para esta fase, son las siguientes:

1.1. Evaluar las capacidades disponibles: CORPOAMAZONIA y el equipo consultor deberá tener claras sus capacidades para adelantar el proceso y en el caso que lo amerite, deberán gestionar los apoyos necesarios. El análisis de capacidades existentes y la generación de nuevas capacidades, requiere tener en cuenta las siguientes acciones:

- Definición de necesidades de fortalecimiento institucional.
- Gestión de apoyos para el proceso, de acuerdo con las debilidades identificadas.
- Concreción de compromisos de apoyo de terceros.

1.2. Recopilar y analizar información: Esta actividad permite organizar y valorar la información existente, y sistematizarla para convertirla en un insumo del proceso.

Este debe ser un trabajo permanente, pero con énfasis en contar con un inventario de la información disponible para el proceso de planificación del manejo. Los objetivos de conservación del PNR ayudan a tener mayor claridad sobre qué información es pertinente por estar directamente relacionada con el logro o no de dichos objetivos. La idea también es no perder esfuerzos y recursos generando información que ya existe y está disponible. Se debe generar una Geodatabase del proceso de formulación del PMA, con fundamento en el estándar técnico definido por CORPOAMAZONIA.

1.3. Diseñar la Estrategia de Participación y Comunicación. Se diseña esta estrategia con el propósito de interesar e involucrar en el proceso de formulación del PMA, a actores considerados estratégicos para la

planificación del manejo del PNR Miraflores Picachos y para darlo a conocer, especialmente sus aportes a la conservación, ordenamiento ambiental del territorio y al bienestar de las comunidades locales.

De manera preliminar, debe hacerse un análisis que permita identificar los actores que puedan ser estratégicos para el proceso de planificación del manejo del PNR. En este sentido, se debe adelantar las siguientes acciones:

- Elaborar el listado y caracterización de actores relacionados directamente con el PNR Miraflores Picachos, de acuerdo con sus intereses, funciones, competencias y jurisdicciones.
- Definir los grupos objetivo de la comunicación sobre el PNR Miraflores Picachos.

Este primer análisis y caracterización de actores, deberá retomarse y seguramente ajustarse en las fases de Formulación y de Ejecución, con el fin de vincular efectivamente a los actores estratégicos en el resto del proceso de planificación. Es igualmente importante, visibilizar el PNR a través de productos comunicacionales que permita ayudar con la articulación del proceso de formulación, con otros escenarios de manejo. En este sentido, se debe tener productos generales y productos dirigidos a audiencias específicas, buscando siempre una buena relación costo/efectividad.

1.4. Elaborar el Plan de Trabajo para formulación: Se debe elaborar el plan de trabajo para adelantar la fase de Formulación, que incluye: actividades con su cronograma, presupuesto y responsables.

Como es el primer ejercicio de formulación del Plan de Manejo para el PNR Miraflores Picachos, el plan de trabajo será extenso y complejo, ya que deberá abordar todos los pasos, pero en los ciclos sucesivos del proceso de planificación deberá ser cada vez más sencillo y fácil de elaborar. La idea es tener clara la gestión que se requiere realizar para contar con el Plan de Manejo del PNR Miraflores picachos, teniendo en cuenta las capacidades existentes para abordar este proceso y las actividades que se deberán implementar para mejorar dichas capacidades. El plan de trabajo con las actividades y su cronograma, responsables y recursos asignados, debe facilitar hacer el seguimiento al ejercicio y a lo que se vaya ejecutando para tener claridad sobre el avance del proceso, de tal manera que se asegure, en la medida de lo posible, obtener el plan de manejo en los tiempos y con los recursos estipulados.

De esta manera, el plan de trabajo orientará muy especialmente el desarrollo de la fase de Formulación y deberá facilitar a todos los actores involucrados en su ejecución, articular acciones y generar sinergias de los recursos destinados al proceso y promover la participación de cada uno de los actores estratégicos. Adicionalmente, será necesario realizar un análisis de éxitos/dificultades de procesos de planificación previos en las diferentes zonas del área protegida, que permitan identificar acciones de fortalecimiento o correctivas, con el fin de asegurar que el nuevo desarrollo de la fase de formulación recoja los aprendizajes obtenidos.

2. FASE DE FORMULACIÓN

En esta fase se aborda el desarrollo de los tres componentes del Plan de Manejo para el Parque Natural Regional Miraflores Picachos: Diagnóstico, Ordenamiento y Estratégico (incluyendo los análisis y estrategias para la sostenibilidad financiera), por ello es la fase más importante del proceso y la que requiere mayores esfuerzos.

Las actividades propuestas para esta fase, son las siguientes:

2.1. Elaborar participativamente el Componente Diagnóstico: Este recoge la descripción, caracterización y análisis de los aspectos y dinámicas más relevantes para entender el estado actual del manejo y administración del área protegida, teniendo en cuenta los contextos local, regional, nacional e internacional. Este componente se concreta en una síntesis diagnóstica, en la que se presentan las prioridades de Conservación y manejo sustentadas con información espacial, documental y primaria lo más actualizada y precisa posible. Las prioridades deben responder tanto a temas de manejo como de administración del área protegida.

En forma específica, el consultor deberá tener en cuenta para el cumplimiento de esta actividad, las siguientes acciones:

- Realizar la caracterización integral del Parque Natural Regional Miraflores Picachos, que permita conocer la base natural existente en el PNR, los servicios ecosistémicos que presta y los beneficios ambientales que genera a las comunidades locales, así como entender las dinámicas naturales, socio-económicas y culturales relacionadas con el AP y su contexto regional.
- Priorizar las situaciones de manejo a partir del análisis de amenazas o presiones a los objetos de conservación para definir las estrategias de prevención y/o mitigación pertinente.
- Elaborar la Síntesis Diagnóstica del Componente Diagnóstico. Esta debe ser una síntesis ejecutiva del Diagnóstico, donde se exponga el contexto del PNR, su problemática y sus oportunidades, así como los retos y desafíos que se pretenden asumir en la vigencia del plan (prioridades de manejo), a las que responderán los componentes Ordenamiento y Estratégico del Plan de Manejo, y su relación con el logro de los objetivos específicos de conservación del PNR

2.2. Elaborar participativamente el Componente Ordenamiento: En este se establece la regulación de los usos y la reglamentación de las actividades que se podrán adelantar en las diferentes zonas de manejo que se definan para el Parque Natural Regional Miraflores Picachos, de tal manera que se facilite la ejecución de las estrategias de manejo formuladas para responder a las prioridades, con el fin de avanzar en el logro de los objetivos de conservación del área protegida. Debe asegurarse la coherencia total entre los objetivos de conservación del área protegida y su zonificación de manejo, ya que en las distintas áreas protegidas que integran el SINAP se prohíben todos los usos y actividades que no estén contemplados como permitidos para la respectiva categoría.

Con respecto a la zonificación de manejo del área protegida, el artículo 34 del Decreto 2372 de 2010 - compilado en el Decreto 1076 de 2015-, establece las siguientes zonas de manejo:

2.2.1. Zona de preservación. Es un espacio donde el manejo está dirigido ante todo a evitar su alteración, degradación o transformación por la actividad humana. Un área protegida puede contener una o varias zonas de preservación, las cuales se mantienen como intangibles para el logro de los objetivos de conservación. Cuando por cualquier motivo la intangibilidad no sea condición suficiente para el logro de los objetivos de conservación, esta zona debe catalogarse como de restauración.

2.2.2. Zona de restauración. Es un espacio dirigido al restablecimiento parcial o total a un estado anterior, de la composición, estructura y función de la diversidad biológica. En las zonas de restauración se pueden llevar a cabo procesos inducidos por acciones humanas, encaminados al cumplimiento de los objetivos de conservación del área protegida. Un área protegida puede tener una o más zonas de restauración, las cuales son transitorias hasta que se alcance el estado de conservación deseado y conforme los objetivos de conservación del área, caso en el cual se denominará de acuerdo con la zona que corresponda a la nueva situación. Será el administrador del área protegida quien definirá y pondrá en marcha las acciones necesarias para el mantenimiento de la zona restaurada.

2.2.3. Zona de uso sostenible: Incluye los espacios para adelantar actividades productivas y extractivas compatibles con los objetivos de conservación del área protegida. Contiene las siguientes subzonas:

- **Subzona para el aprovechamiento sostenible.** Son espacios definidos con el fin de aprovechar en forma sostenible la biodiversidad contribuyendo a su preservación o restauración.
- **Subzona para el desarrollo:** Son espacios donde se permiten actividades controladas, agrícolas, ganaderas, mineras, forestales, industriales, habitacionales no nucleadas con restricciones en la densidad de ocupación y la construcción y ejecución de proyectos de desarrollo, bajo un esquema compatible con los objetivos de conservación del área protegida.

2.2.4. Zona general de uso público. Son aquellos espacios definidos en el plan de manejo con el fin de alcanzar objetivos particulares de gestión a través de la educación, la recreación, el ecoturismo y el desarrollo de infraestructura de apoyo a la investigación. Contiene las siguientes subzonas:

- **Subzona para la recreación.** Es aquella porción, en la que se permite el acceso a los visitantes a través del desarrollo de una infraestructura mínima tal como senderos o miradores.
- **Subzona de alta densidad de uso.** Es aquella porción, en la que se permite el desarrollo controlado de infraestructura mínima para el acodo de los visitantes y el desarrollo de facilidades de interpretación.

Para la identificación y delimitación de las posibles zonas de manejo en las que se dividiría el Parque Natural Regional Miraflores Picachos, es necesario, como se mencionó antes, definir criterios que permitan tomar

ese tipo de decisiones, teniendo en cuenta las diferentes visiones e intereses que puedan existir sobre el territorio en que se enmarca el área protegida. Es importante que se defina el alcance y las actividades de manejo en la zona con función amortiguadora.

El siguiente paso es la regulación de usos y la reglamentación de las actividades permitidas, proceso en el cual se deberá atender lo dispuesto en las directrices generales contenidas en el Decreto 1076 de 2015 (provenientes del Decreto 2372 de 2010) y aquellas directrices específicas aplicables para la categoría de Parque Natural Regional establecidas en la guía elaborada por el proyecto GEF SINAP, en noviembre de 2018.

2.3. Elaborar participativamente el Componente Estratégico: Este componente desarrolla las estrategias de manejo para responder a las prioridades descritas en la síntesis del componente Diagnóstico, y en el marco de la zonificación de manejo definida en el componente Ordenamiento. El desarrollo de las estrategias de manejo implica formular objetivos estratégicos de largo plazo e identificar sus impactos esperados, formular objetivos de mediano plazo, definiendo sus indicadores y programa de monitoreo, metas, acciones, presupuesto indicativo y, finalmente, el análisis de viabilidad (financiera, social, institucional) sobre los escenarios posibles de ejecución.

Los objetivos estratégicos apuntan a darle un alcance preciso en el largo plazo a la gestión del manejo, en términos de los impactos esperados sobre las prioridades de manejo y el logro de los objetivos de conservación del PNR. La formulación de objetivos estratégicos es opcional.

En términos metodológicos, los pasos a seguir para esta actividad, son los siguientes:

- Formulación de objetivos estratégicos y objetivos de gestión, a partir de criterios definidos en metodologías de planeación estratégica
- Formulación de indicadores claros, relevantes, económicos, medibles y adecuados para la evaluación del logro de los objetivos definidos (eficacia).
- Formulación de metas
- Estimación del presupuesto indicativo.
- Análisis de viabilidad de los escenarios de financiación.

2.4. Diseñar y conformar el Esquema de Gobernanza para la administración y manejo: Se debe hacer un análisis de competencias, funciones e intereses de los actores estratégicos para el manejo del PNR, y de las posibles instancias, mecanismos o instrumentos para la administración y manejo del mismo.

Esta actividad incluye el diseño o ajuste de la estructura institucional y social para el manejo del área protegida, en términos del esquema de gobernanza que se defina. El esquema de gobernanza deberá responder a las diferentes territorialidades existentes en el contexto del Parque Natural Regional Miraflores Pichos, de tal manera que se cumpla con criterios de transparencia, equidad, reconocimiento de la diversidad

cultural, respeto y complementariedad, especialmente entre autoridades y entidades públicas y privadas, que permitan generar mayor viabilidad a la ejecución de las estrategias de manejo.

3. FORMALIZACIÓN

En esta fase se elabora la versión final del documento de Plan de Manejo que será presentado a la instancia correspondiente para adopción. El plan de manejo se acompañará del esquema de gobernanza acordado, con el fin de que este también sea formalizado. Cuando se haya facilitado todos los escenarios para la participación efectiva de los actores involucrados directamente con el área protegida, se surte el procedimiento definido por CORPOAMAZONIA para la adopción del Plan de Manejo formulado y del esquema de gobernanza que se haya concertado, de acuerdo con la normatividad vigente. Una vez adoptado, el plan de manejo deberá ser publicado, de manera que cualquier ciudadano pueda tener acceso a este documento público². En esta fase de debe implementar las siguientes actividades:

3.1. Elaborar la versión final del Documento Técnico de Soporte: La versión final del Documento del Plan de Manejo para el PNR Miraflores Picachos, debe contener los tres componentes Diagnóstico, Ordenamiento y Estratégico, más los anexos que se consideren pertinentes, y estar presentado con las especificaciones técnicas que CORPOAMAZONIA determine, con fundamento en su Sistema de Gestión de Calidad. El documento técnico de soporte del Plan de Manejo deberá ir acompañado de la cartografía general y temática. Esta debe estar en formato shape file (*.shp), en sistema Magna Sirgas, indicando el origen, con sus respectivos metadatos detallados de acuerdo a la Norma Técnica Colombiana NTC-4611, la geodatabase y el proyecto en formato mxd. Las convenciones a utilizar deben estar actualizadas según la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales (ICDE) y las herramientas de gestión, según los catálogos de metadatos geográficos empleados por el IGAC. Se debe precisar toda la información secundaria y primaria recopilada y utilizada, citando debidamente las respectivas referencias bibliográficas.

3.2. Promover la adopción del plan de manejo y del esquema de gobernanza: Se debe establecer el procedimiento para la adopción del plan de manejo y del esquema de gobernanza, definido y desarrollado. Igualmente, se debe organizar la información soporte para la sustentación del PMA ante el Consejo Directivo de CORPOAMAZONIA.

Se recomienda realizar un proceso de socialización de avances del proceso de formulación del plan de manejo con el Consejo Directivo, para mantenerlos enterados e interesados en el tema. También se debería elaborar y entregar al Consejo Directivo, un resumen ejecutivo del Plan de Manejo que les permita a los consejeros llegar con las claridades necesarias para tomar una decisión en la sesión en la que se presente y sustente dicho instrumento.

² Es necesario que se establezca la definición y los alcances en el manejo de la zona con función amortiguadora, por lo tanto el plan de manejo debe definir acciones concretas en la zona con función amortiguadora (definición del modelo de ocupación de los cinco municipios del área de influencia – San Vicente del Caguán, Puerto Rico, El Doncello, El Paujil y Florencia.

Se recomienda invitar a esta sesión a actores estratégicos que hayan participado del proceso y que puedan apoyar a CORPOAMAZONIA en la sustentación del Plan de Manejo, especialmente aquellos que hayan asumido compromisos para el logro de las metas definidas en el Componente Estratégico.

El consultor finalmente, deberá realizar los ajustes que soliciten al documento los consejeros en la sesión de sustentación, y hacer entrega del documento final ajustado.

INFORMES Y PRODUCTOS

Para la verificación de los productos generados en el desarrollo de la consultoría, se establecerá un comité técnico conformado por al menos un representante de CORPOAMAZONIA y un representante de la Iniciativa GEF Corazón de la Amazonia. Así mismo se realizarán reuniones de seguimiento al avance del desarrollo de la consultoría con el comité evaluador.

Se obliga a presentar los productos que a continuación se indican, dentro de los plazos que para cada uno de ellos se señalan y en función de las actividades previstas para cada fase del proceso:

FASE	ACTIVIDAD	PRODUCTO
1. APRESTAMIENTO	1.1. Evaluar las capacidades disponibles	1 Documento técnico de valoración de capacidades
	1.2. Recopilar y analizar información	1 Matriz de información
	1.3. Diseñar la Estrategia de Participación y Comunicación	1 Estrategia de participación y comunicación
	1.4. Elaborar el Plan de Trabajo para formulación	1 Plan de Trabajo para la formulación del PMA
2. FORMULACIÓN	2.1. Elaborar el Componente Diagnóstico	1 Componente diagnóstico del PMA
	2.2. Elaborar participativamente el Componente Ordenamiento	1 Componente de Ordenamiento del PMA
	2.3. Elaborar participativamente el Componente Estratégico	1 Componente Estratégico del PMA
	2.4. Diseñar y conformar el Esquema de Gobernanza para la administración y manejo	1 Esquema de gobernanza
3. FORMALIZACIÓN	3.1. Elaborar la versión final del Documento Técnico de Soporte	1 Documento Técnico de Soporte
	3.2. Promover la adopción del plan de manejo y del esquema de gobernanza	1 Proyecto de acto administrativo

Estos productos se reportarían a través de tres (3) informes, de acuerdo al siguiente cronograma:

FASE	ACTIVIDAD	INFORME	PRODUCTOS	TIEMPO DE ENTREGA
1	1.1.	Uno (1)	4	Al primer mes
	1.2.			
	1.3.			
	1.4.			
2	2.1.	Dos (2)	4	Al quinto mes
	2.2.			
	2.3.			
	2.4.			
3	3.1.	Tres (3)	2	Al sexto mes
	3.2.			
TOTALES		3	10	6 meses

LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades en mención serán efectuadas en la jurisdicción de CORPOAMAZONIA y tendrá como sede la Dirección territorial Caquetá y deberán desplazarse a los municipios del área de incidencia del Parque Natural Regional Cerro Miraflores Picachos en el departamento de Caquetá.

CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el equipo, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de Patrimonio Natural, Parques Nacionales y/o el Proyecto GEF Conservación de bosques y sostenibilidad en el Corazón de la Amazonia.

DURACIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **seis (06)** meses calendario contados a partir de la suscripción del mismo

PAGOS

Se realizarán **cuatro (4)** desembolsos contra la entrega de productos y la aprobación de los mismos por parte del Supervisor del contrato y la Coordinación General, como sigue:

Informes / Productos	Porcentaje Desembolso
1. Plan operativo de trabajo, cronograma de actividades y primer producto de la Fase de aprestamiento.	5%
2. Primer informe: Productos 2,3 y 4 de la Fase de aprestamiento	15%
3. Segundo informe: Productos 1, 2,3 y 4 de la Fase de Formulación	60%
4. Tercer informe: Productos 1 y 2 de la Fase de Formalización	20%
TOTALES	100%

Todos los informes/productos deben tener previa aprobación del supervisor del contrato.

MÉTODO DE SELECCIÓN

Se realizará una Selección Basada en el Menor Costo de acuerdo con los procedimientos del Banco Mundial detallados en las normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial de Julio de 2016.

SUPERVISIÓN

La función del Supervisor será ejercida por el Subdirector de Planificación y Ordenamiento Ambiental de Corpoamazonia. El supervisor será el encargado de certificar sobre el cumplimiento, incumplimiento o cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones a cargo del contratista

CONFLICTO DE INTERESES - ELEGIBILIDAD

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión (las Regulaciones) del Banco Mundial, Julio de 2016, numeral 3.14, 3.16, 3.17 y 3.21, 3.22 y 3.23 de la Sección III Gobernanza, los cuales podrán ser consultados en la página Web:

<http://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/procurement-projects-programs>

REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deben ser presentados para la firma del contrato:

- Certificado de existencia y representación legal no mayor a un mes de expedición.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, expedido en un término no superior a un mes (Se admite impresión de la página web) de la firma y del representante legal
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República en un término no superior a un mes (Se admite impresión de la página web) de la firma y del representante legal
- Certificado de antecedentes de policía en un término no superior a un mes (Se admite impresión de la página web) de la firma y del representante legal
- Certificado de salud y pensión no mayor a un mes de expedición (se acepta impresión desde la página oficial de la entidad prestadora de servicios de salud y pensión).
- Certificación Bancaria de la cuenta en la cual se depositarán los pagos que la Entidad realice al proveedor.

LUIS ALEXANDER MEJÍA
Director CORPOAMAZONIA

LUZ ADRIANA RODRIGUEZ PORRAS
Coordinadora del Proyecto
“Conservación de bosques y sostenibilidad en el corazón de la Amazonía”